	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	CÓDIGO: GF3PRE-FR12
		VERSIÓN: 1.0
	ACTA PARCIAL DE SUPERVISION TECNICA	FECHA: 12-08-2024
		PÁGINA: 1 DE 1

ACTA DE SUPERVISIÓN No.03

El abajo firmante y en calidad de supervisor tecnico, certifica que ha recibido a satisfacción por parte del contratista:

NOMBRE DEL CONTRATISTA		IMAGENES DIAGNOSTICAS			
NIT:	CC:	800,189,984-6			
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y HEMODINAMIA CON LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE A TRAVES DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA				
CONTRATO O CONVENIO No.	083-2026				
CDP No.	156 DEL 1 DE ENERO DE 2026		VALOR INICIAL	12.000.000.000,00	
REGISTRO PRESUPUESTAL 78 DEL 1 D EENERO DE 2026					
	SEIS (6) MESES (DESDE 01/01/2026 HASTA 30/06/2026)				
			VALOR CONTRATO	12.000.000.000,00	
ASEGURADORA	BERKE INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	POLIZA No.	100956/ 29172	VCTO:	
RECIBO PAGO ESTAMPILLA PRO HOSPITALES No.					

FECHA	FACTURA No.	CUENTA DE COBRO No.	VALOR
27/02/2026	FHSJ-69491		289.193.608,00
		TOTAL	289.193.608,00

BALANCE DE CONTRATO

FECHA	CONCEPTO	VL INICIAL/ADICION	EJECUTADO	N.C/DCTOS	POR EJECUTAR
25-may.-26	PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y HEMODINAMIA CON LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE A TRAVES DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA. DESDE EL 01/01/2026 HASTA EL 31/01/2026	12.000.000.000,00	410.796.440,00	83.075.478,00	11.672.279.038,00
11-jun.-26	PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y HEMODINAMIA CON LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE A TRAVES DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA. DESDE EL 01/01/2026 HASTA EL 31/01/2026		427.402.292,00		11.244.876.746,00
11-jun.-26	PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y HEMODINAMIA CON LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE A TRAVES DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA. DESDE EL 01/02/2026 HASTA EL 28/02/2026		289.193.608,00		10.955.683.138,00
Saldo total ejecutado		12.000.000.000	1.044.316.862,00		

INFORME DE SUPERVISION

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACION CON LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO SEGUN DOCUMENTO APORTADO POR LA SUPERVISION TECNICA QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/02/2026 HASTA EL 28/02/2026. ; Lo anterior siguiendo los principios de la buena fe consagrados en la CPC . SE AUTORIZA EL PAGO DE LA FACTURA FHSJ-69491 POR VALOR DE $289.193.608

NOMBRE SUPERVISOR	DIEGO FERNANDO RIVAS NARVAEZ
FIRMA DEL SUPERVISOR	
NOMBRE SUPERVISOR	ELKIN EMILIO MARTINEZ MESA
FIRMA DEL SUPERVISOR	
NOMBRE SUPERVISOR	JOHAN SEBASTIAN CARDONA VANEGAS
FIRMA DEL SUPERVISOR	
APOYO SUPERVISION TECNICA (REVISION DOCUMENTOS)	MARIA ELIZABETH LONDOÑO JARAMILLO
FECHA ELABORACION	11-jun.-26

Hospital Universitario San Jorge Pereira	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	**CÓDIGO:** DR3CI-FR19 **VERSIÓN:** 1.0 **FECHA:** 26-02-2025 **PÁGINA:** 1 DE 1
	CERTIFICACION SUPERVISION TECNICA E INTERVENTORIA	

FECHA	10/06/2026	**CONTRATO No.**	083-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMAGENES DIAGNOSTICAS		
OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y HEMODINAMIA CON LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE A TRAVES DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA			
ACTA No.	3	**FECHA INICIO**	1/01/2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO	**FECHA FINALIZACIÓN**	30/06/2026
VALOR ($)	$ 12.000.000.000	**ADICIÓN**	

Verificación y evidencias del cumplimiento de las obligaciones realizadas asociadas al contrato.
Marque con una equis (x) la casilla según corresponda

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a expedir facturacion de los servicios prestados a todas las empresas responsables de pago en las que legalice contratos, y con las que no haya legalizado contrato deberá facturarlo a la E.S.E. en virtud a lo dispuesto en el contrato de Alianza estrategica No. 213	X			
Los servicios de hemodinamia e imagenología corresponden a los contenidos en el Acuerdo No. 029 de 2011, e incluyen medicamentos, dispositivos médicos, insumos.	X			
Atender en forma integral los usuarios que requieran los servicios de acuerdo con la normatividad vigente.	X			
Desarrollar el objeto del presente contrato con personal profesional, tecnológico y técnico requerido, de su propia planta bajo su cuenta y riesgo, sin que ello genere vínculo laboral alguno con la E.S.E.	X			
Brindar atención durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana para los servicios de Tomografía, Radiología, Hemodinamia y Ecografía urgente. Los servicios de Medicina Nuclear se prestarán con un horario de atención de 7 a.m. a 6 p.m. de lunes a viernes y los sábados de 8 a 12 del día.	X			
El CONTRATISTA dará prioridad de atención a los pacientes de la E.S.E HUSJ, en especial a aquellos de las áreas de urgencias y cuidados intensivos.	X			
Los reportes de los exámenes cuando se trate de pacientes de alta prioridad (urgencias y cuidados intensivos), se entregarán de manera inmediata y a los pacientes programados se entregarán al día siguiente.	X			
Presentar mensualmente la factura de cobro correspondiente a los servicios prestados durante el período, con los soportes exigidos por la E.S.E, tales como autorización, orden médica, copia del reporte de diagnóstico, RIPS, etc., que le correspondan a urgencias vitales, por órdenes judiciales y otras.	X			
Informar por escrito al supervisor cuando se haya ejecutado el 70 % del valor del contrato.	x			

Celebrar de manera directa los contratos de prestación de servicios de salud circunscritos a los servicios que oferte, con las diferentes EPS's, con las cuales circunscribe el respectivo contrato de prestación de servicios de salud para la atención de los usuarios, de conformidad con lo establecido.	X			
Realizar de manera conjunta con la E.S.E. HUSJ, el mercadeo de los servicios que oferta, de conformidad con lo establecido en el contrato de Alianza Estratégica No. 213 de 2009, y sus respectivos Otrosí.	X			
Aportar informe mensual del comportamiento del servicio con fines estadísticos requeridos por las diferentes instancias, dicho informe se anexará a la respectiva cuenta de cobro	x			
Implementar procesos de auditoría de manera conjunta con la E.S.E. para el mejoramiento de la calidad de atención, lo cual incluirá: la realización de actividades de evaluación y seguimiento de procesos definidos como prioritarios, comparación entre la calidad observada y la calidad esperada.	X			
EL CONTRATISTA asume el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos. Para el caso de reposición de algunas piezas del equipo por desgaste o uso natural, el costo será asumido por partes iguales entre la E.S.E. y EL CONTRATISTA, cuando se trate de los equipos.	X			
EL CONTRATISTA pondrá a disposición del servicio los equipos, software y demás recursos necesarios para la elaboración de facturas, reportes y manejo de estadísticas	X			
Participar en la realización de guías y protocolos de manejo institucional, los cuales tendrá que elaborar dentro de los 60 días siguientes a la entrega de los temas a actualizar.	X			
Cumplir con los lineamientos establecidos por el Decreto 441 de 2022	X			
Imágenes Diagnósticas S.A. se compromete a actualizar su portafolio, con todos los servicios que día a día se incrementan. Así mismo, para cada vez que ingresen un servicio nuevo a su portafolio. Así mismo para con cualquier novedad en la no continuidad de los servicios.	X			
Imágenes Diagnósticas S.A se obliga para con la ESE a garantizar la oportunidad en la toma / lectura de las ayudas diagnósticas y las intervenciones con apoyo imagenológico.	X			
Contribuir y apoyar a la E.S.E en la emisión de respuesta a las peticiones quejas y reclamos realizados por los usuarios, relacionadas con la prestación del servicio de que trata la presente alianza.	X			
Brindar apoyo a la ESE en la respuesta de las Glosas o situaciones que generen conflicto con las diferentes Aseguradoras, entes de Control o requerimientos judiciales.	X			
Adherirse a las políticas y directrices institucionales.	X			
Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas para la seguridad del paciente.	X			

Imágenes Diagnósticas S.A se obliga para con la ESE a implementar MECANISMOS DE ALERTA INMEDIATA: el cual tiene como fin que al momento de la detección de una situación urgente (riesgo para la vida o integridad del paciente) utilizando el medio más expedito para comunicarse.	X			
Cumplir con las actividades de Docencia servicio, estipulado por el Decreto 2376 de 2010 y demás normas concordantes y el acuerdo 00273 de 2021 y el que lo modifique y/o sustituya, asumiendo las responsabilidades que ello implica, para el personal vinculado.	X			
Imágenes Diagnósticas S.A se obliga a dar cumplimiento a las normas de radioprotección, calidad y mejoramiento continuo, y todas aquellas que regulen la prestación del servicio y que le sean aplicables.	X			
Socializar a los coordinadores de los servicios de la E.S.E, el uso del software inherente al reporte de las imágenes o procedimientos.	X			
Verificar la existencia de autorización formal por parte de la E.S.E, para la prestación de los servicios derivados de las modalidades de contratación especial, que tenga suscrita la E.S.E HUSJ.	X			
Asumir el valor de las glosas que se deriven por inoportunidad en la prestación del servicio en los términos contractuales pactados, siempre y cuando no sea por circunstancias insalvables o de fuerza mayor que sean comunicadas en forma oportuna y por escrito a la E.S.E. De igual forma se Modificará el literal h) de la obligaciones, que en adelante quedará así: "presentar mensualmente la factura de cobro correspondiente a los servicios prestados durante el período, con los soportes exigidos por la E.S.E HUSJ, que incluyen entre otros: autorización del servicio, orden médica.	X			
Presentar mensualmente el consolidado de los servicios prestados, el cual deberá contener como minimo: identificacion y nombre de usuario, eps, regimen, servicio solicitante, medico tratante, tipo de servicio prestado, fecha de solicitud, fecha de realizacion, fecha de reporte y valor facturado.	X			

OBSERVACIONES GENERALES	
El contratista cumple con todas las obligaciones contractuales pactadas y estipuladas y son evidenciadas dentro del informe de actividades más los anexos de evidencias realizadas durante el informe del periodo del 1 al 28 de FEBRERO de 2026 con numero de contrato 083-2026, se anexa certificacion por parte de supervisor financiero donde se revisan tarifas y certificacion por parte de coordinador medico donde se revisan los servicios prestados. **SE AUTORIZA EL PAGO DE LA FACTURA FHSJ-69491 POR VALOR DE $289.193.608**	
NOMBRE DEL SUPERVISOR TÉCNICO	DIEGO FERNANDO RIVAS NARVAEZ
FIRMA	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CERTIFICACION SUPERVISION	CÓDIGO: DR3CI-FR19 VERSIÓN: 1.0

FE Hospital Universitario San Jorge Pereira	1/06/2026	CONTRATO No.	083-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS		

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMAGENEOLOGIA Y HEMODINAMIA CON LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA A TRAVES DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA

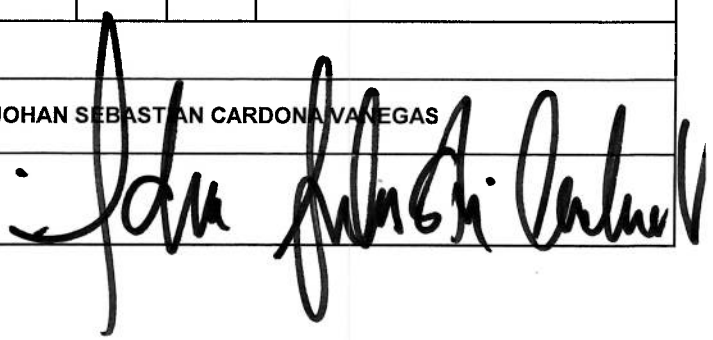
ACTA No.	3	FECHA INICIO	01 de enero de 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA FINALIZACIÓN	30 de junio de 2026
VALOR ($)	$ 12.000.000.000	ADICIÓN	

Verificación y evidencias del cumplimiento de las obligaciones realizadas asociadas al contrato.

Marque con una equis (x) la casilla según corresponda

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a expedir la facturación de los servicios prestados a todas las empresas responsables de pago en las que legalice contratos, y con las que no haya legalizado contrato, deberá facturarlo a la E.S.E., en virtud a lo dispuesto en el contrato de Alianza Estratégica No. 213	X			
Los servicios de hemodinamia e imagenología corresponden a los contenidos en el Acuerdo No. 029 de 2011, e incluyen medicamentos, dispositivos médicos, insumos.	X			
Atender en forma integral los usuarios que requieran los servicios de acuerdo con la normatividad vigente.	X			
Desarrollar el objeto del presente contrato con personal profesional, tecnológico y técnico requerido, de su propia planta bajo su cuenta y riesgo, sin que ello genere vínculo laboral alguno con la E.S.E.	X			
Brindar atención durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana para los servicios de Tomografía, Radiología, Hemodinamia y Ecografía urgente. Los servicios de Medicina Nuclear se prestarán con un horario de atención de 7ª.m. a 6 p.m. de lunes a viernes y los sábados de 8 a 12 del día.	X			
El CONTRATISTA dará prioridad de atención a los pacientes de la E.S.E HUSJ, en especial a aquellos de las áreas de urgencias y cuidados intensivos.	X			
Los reportes de los exámenes cuando se trate de pacientes de alta prioridad (urgencias y cuidados intensivos), se entregarán de manera inmediata y a los pacientes programados se entregarán al día siguiente.	X			
Presentar mensualmente la factura de cobro correspondiente a los servicios prestados durante el período, con los soportes exigidos por la E.S.E, tales como autorización, orden médica, copia del reporte de diagnóstico, RIPS, etc., que le correspondan a urgencias vitales, por órdenes judiciales y	X			
Informar por escrito al supervisor cuando se haya ejecutado el 70 % del valor del contrato.	X			
Celebrar de manera directa los contratos de prestación de servicios de salud circunscritos a los servicios que oferte, con las diferentes EPS´S, con las cuales circunscribe el respectivo contrato de prestación de servicios de salud para la atención de los usuarios, de conformidad con lo establecido en	X			
Realizar de manera conjunta con la E.S.E. HUSJ, el mercadeo de los servicios que oferta, de conformidad con lo establecido en el contrato de Alianza Estratégica No. 213 de 2009, y sus respectivos Otro Sí.	X			

Aportar informe mensual del comportamiento del servicio con fines estadísticos requeridos por las diferentes instancias, dicho informe se anexará a la respectiva cuenta de cobro.	X			
Implementar procesos de auditoría de manera conjunta con la E.S.E. para el mejoramiento de la calidad de atención lo cual incluirá: la realización de actividades de evaluación y seguimiento de proceso definidos como prioritarios, comparación entre la calidad observada y la calidad esperada, la	X			
EL CONTRATISTA asume el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos. Para el caso de reposición de algunas piezas del equipo por desgaste o uso natural, el costo será asumido por partes iguales entre la E.S.E. y EL CONTRATISTA, cuando se trate de los equipos	X			
EL CONTRATISTA pondrá a disposición del servicio los equipos, software y demás recursos necesarios para la elaboración de facturas, reportes, manejo de estadísticas.	X			
Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago del consumo de los servicios públicos generados por la prestación del servicio.	X			
Participar en la realización de guías y protocolos de manejo institucional, los cuales tendrá que elaborar dentro de los 60 días siguientes a la entrega de los temas a actualizar.	X			
Cumplir con los lineamientos establecidos por el Decreto 441 de 2022.	X			
Imágenes Diagnósticas se compromete a actualizar su portafolio, con todos los servicios que al día hoy está en condiciones de proveer, igualmente que realizará dicha actualización cada vez que ingresen un servicio nuevo a su portafolio. Así mismo para con cualquier novedad en la no continuidad de	X			
Imágenes Diagnósticas S.A se obliga para con la ESE a garantizar la oportunidad en la toma /lectura de las ayudas diagnósticas y las intervenciones con apoyo imagenológico	X			
Contribuir y apoyar a la E.S.E en la emisión de respuesta a las peticiones quejas y reclamos realizados por los usuarios, relacionadas con la prestación del servicio de qué trata la presente alianza.	X			
Brindar apoyo a la ESE en la respuesta de las Glosas o situaciones que generen conflicto con las diferentes Aseguradoras, entes de Control o requerimientos judiciales.	X			
Adherirse a las políticas y directrices institucionales.	X			
Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas para la seguridad del paciente.	X			
Imágenes Diagnósticas S.A se obliga para con la ESE a implementar MECANISMOS DE ALERTA INMEDIATA: el cual tiene como fin que al momento de la detección de una situación urgente (riesgo para la vida o integridad del paciente) utilizando el medio más expedito para comunicarse	X			
Cumplir con las actividades de Docencia servicio, estipulado por el Decreto 2376 de 2010 y demás normas concordantes y el acuerdo 00273 de 2021 y el que lo modifique y/o sustituya, asumiendo las responsabilidades que ello implica, para el personal vinculado.	X			

Imágenes Diagnósticas S.A se obliga a dar cumplimiento a las normas de Radioprotección, calidad y mejoramiento continuo, y todas aquellas que regulen la prestación del servicio y que le sean aplicables.	X			
Socializar a los coordinadores de los servicios de la E.S.E, el uso del software inherente al reporte de las imágenes o procedimientos.	X			
Verificar la existencia de autorización formal por parte de la E.S.E, para la prestación de los servicios derivados de las modalidades de contratación especial, que tenga suscrita la E.S.E HUSJ.	X			
Asumir, el valor de las glosas que se deriven por inoportunidad en la prestación del servicio en los términos contractuales pactados, siempre y cuando no sea por circunstancias insalvables o de fuerza mayor que sean comunicadas en forma oportuna y por escrito a la E.S.E. De igual forma se	X			
Modificar el literal h) de la obligaciones, que en adelante quedará así: "presentar mensualmente la factura de cobro correspondiente a los servicios prestados durante el período, con los soportes exigidos por la E.S.E HUSJ, que incluyen entre otros: autorización del servicio, orden médica, copia del	X			
Presentar mensualmente el consolidado de los servicios prestados, el cual deberá contener como mínimo: Identificación y nombre del usuario, eps, régimen, servicio solicitante, médico tratante, tipo de servicio prestado, fecha de solicitud, fecha de realización, fecha de reporte y valor facturado."	X			
El contratista se compromete para con la ESE a brindar las siguientes oportunidades máximas en procedimientos	X			
OBSERVACIONES GENERALES se autoriza para pago la suma de $289.193,603				
NOMBRE DEL SUPERVISOR TÉCNICO	**JOHAN SEBASTIAN CARDONA VANEGAS**			
FIRMA				

Hospital Universitario San Jorge Pereira	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**	**CÓDIGO:** DR3CI-FR19 **VERSION:** 1.0 **FECHA:** 26-02-2025 **PÁGINA:** 1 DE 1
	CERTIFICACION SUPERVISION TECNICA E INTERVENTORIA	

FECHA	**15/05/2026**	**CONTRATO No.**	**083 - 2026**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A.**		
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y HEMODINAMIA CON LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA A TRAVÉS DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA**		
ACTA No.	3	**FECHA INICIO**	**1/01/2026**
TIPO DE CONTRATO	**Prestacion de servicios**	**FECHA FINALIZACIÓN**	**30/06/2026**
VALOR ($)	**$ 12,000,000,000**	**ADICIÓN**	

Verificación y evidencias del cumplimiento de las obligaciones realizadas asociadas al contrato.

Marque con una equis (x) la casilla según corresponda

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1: El contratista se compromete a expedir la facturación de los servicios prestados a todas las empresas responsables de pago en las que legalice contratos, y con las que no haya legalizado contrato, deberá facturarlo a la E.S.E. en virtud a lo dispuesto en el OTRO SI del contrato de Alianza Estratégica celebrado el 10 de septiembre de 2012.			X	Actualmente se le está facturando a la E.S.E los servicios correspondientes a entidades con la que Imágenes Diagnosticas no tiene contrato.
2. Los servicios de hemodinamia e imagenología corresponden a los contenidos en el Acuerdo No. 029 de 2011, e incluyen medicamentos, dispositivos médicos, insumos.	X			Se realiza la verificacion de las actividades realizadas, referidas por base de dato aportada registradas en las correspondientes historias clinicas
3. Atender en forma integral los usuarios que requieran los servicios de acuerdo con la normatividad vigente.	X			Se realiza la verificacion en la historia clinica de los pacientes atendidos
4. Desarrollar el objeto del presente contrato con personal profesional, tecnológico y técnico requerido, de su propia planta bajo su cuenta y riesgo, sin que ello genere vínculo laboral alguno con la E.S.E.	X			Se realiza la verificacion de los soportes donde se aporta el pago de la seguridad social de sus funcionarios y certificacion por contadora con certificacion de la junta central de contadores
5. Brindar atención durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana para los servicios de Tomografía, Radiología, Hemodinamia y Ecografía urgente. Los servicios de Medicina Nuclear se prestarán con un horario de atención de 7a.m. a 6 p.m. de lunes a viernes y los sábados de 8 a 12 del día.	X			Se realiza la verificacion por seguimiento en la historia clinica e informacion de los servicios solicitados y prestados
6. EL CONTRATISTA dará prioridad de atención a los pacientes de la E.S.E HUSJ, en especial a aquellos de las áreas de urgencias y cuidados intensivos.	X			Se realiza la verificacion por seguimiento en la historia clinica e informacion de los servicios solicitados y prestados

7. Los reportes de los exámenes cuando se trate de pacientes de alta prioridad (urgencias y cuidados intensivos), se entregarán de manera inmediata y a los pacientes programados se entregarán al día siguiente,	X			Se realiza la verificacion en la historia clinica donde se evidencia que quedan subidos los examenes en el aplicativo de imágenes diagnosticas al momento de realizarlo.
8. Presentar mensualmente la factura de cobro correspondiente a los servicios prestados durante el período, con los soportes exigidos por la E.S.E, tales como autorización, orden médica, copia del reporte de diagnóstico, RIPS, etc.	X			Se realiza la verificacion de los soportes aportados donde se evidencio la existencia de los mismos, se adjunta listado de lo revisado.
9. Aportar informe mensual del comportamiento del servicio con fines estadísticos requeridos por las diferentes instancias, dicho informe se anexará a la respectiva cuenta de cobro.	X			Se realiza la verificacion de los soportes aportados donde se evidencio la existencia de los mismos, se adjunta listado de lo revisado.
Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago del consumo de los servicios públicos generados por la prestación del servicio.	X			Se realiza la verificacion de esta actividad quien la verifica es el area financiera

OBSERVACIONES GENERALES

Se aclara que las fechas evidenciadas corresponden a los soportes presentados como resultado de la realizacion de los examenes, dichos resultados son registrados dentro del aplicativo DINAMICA s donde se consignan los exámenes como RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS .....

Se Adjunta a este correo: La base de datos de la producción perteneciente a las fechas de la presente cuenta enviada por el área de facturacion del contratista, (como parte de la valoración de las actividades realizadas se toma unas muestra aproximada del 80%, de lo cual se adjunta listado), encontrandose que todos los servicios facturados tienen soporte de su realizacion.

Para la supervisión técnica se contó con el apoyo de:

• Área de interventoría (revisión de la seguridad integral consagrado en la ley (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) Posterior a la verificacion de los procedimientos se notifica que el valor cobrado coincide con lo realizado. La cuenta de cobro se pasa por un valor de

Numero Factura	Valor
FHSJ69490	$ 427,402,292
FHSJ69491	$ 289,193,608
total	$ 716,595,900

No se encuentran objeciones, Con lo anterior se avalaría el pago de $ 716,595,900 por los servicios realizados, soportados y facturados en febrero del 2026, si no se presentaron otros hallazgos en la revisión realizada por el jefe del área financiera quien es parte de esta supervisión

NOMBRE DEL SUPERVISOR TÉCNICO	ELKIN EMILIO MARTINEZ MESA
FIRMA	